

Integral”, así como para la firma de los convenios, contratos o documentos respectivos, el Presidente del Consejo Directivo cede el uso de la palabra al Coordinador General, Enrique Alfonso Martínez Preciado quien explica que para ejecutar el proyecto “Acueducto Independencia” y otros considerados dentro del “Programa Sonora SI, Sistema Integral”, con fundamento en el artículo 4, fracción VI, del Decreto de Creación del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, es necesario obtener los derechos correspondientes para el aprovechamiento, uso y explotación de aguas superficiales o subterráneas.

En el caso particular del Acueducto Independencia se tiene como fuente de abastecimiento la “Presa Plutarco Elías Calles”, ubicada en la localidad de El Novillo, Municipio de Soyopa; para lo cual, después de haberse realizado los análisis y consideraciones correspondientes, se determinó que en la gran mayoría de los casos las necesidades de agua para riego de los concesionarios habitantes de los Pueblos Ribereños son menores a los volúmenes que le fueron reconocidos formalmente, o bien, tienen la posibilidad de sustituir sus fuentes de agua en virtud de estar localizados en zonas de libre alumbramiento de agua subterránea; por lo tanto, derivando de tal circunstancia, se advierte la posibilidad de que un considerable número de dichos usuarios de aguas nacionales renuncie a sus derechos o al hecho de utilizar cierta cantidad de la totalidad de los volúmenes que constituían su dotación original.

En todo caso, en el proceso de obtención de los derechos a favor del Fondo de Operación de Obras Sonora SI o de la Comisión Estatal del Agua, ya sea por adquisición de los mismos o mediante la renuncia por parte de sus titulares al uso de su dotación reconocida, los acuerdos que se tomen con los concesionarios podrían efectuarse mediante un esquema de pagos compensatorios por los volúmenes utilizados anualmente, estimando un valor promedio de \$1.00 peso por metro cúbico.

La obtención de los derechos a favor del Fondo de Operación de Obras Sonora SI o de la Comisión Estatal del Agua, mediante los recursos aquí planteados, obedece a que la cuenca del Río Yaqui no tiene la disponibilidad de agua suficiente para los requerimientos

del proyecto Acueducto Independencia y otros, lo cual se establece mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de septiembre del año 2007.

Para efectos de lo anterior, es necesario celebrar los convenios y contratos pertinentes con los usuarios de las aguas nacionales para asegurar la dotación de metros cúbicos de agua necesaria para la ejecución del proyecto "Acueducto Independencia", lo cual se realizará de conformidad con el documento "Criterios y reglas para la obtención de los derechos para el uso, explotación y aprovechamiento de aguas", el cual ha sido utilizado por la Comisión Estatal de Agua para tales efectos, y que se pretende utilizar por el Fondo con este mismo objetivo, documento el cual fue remitido junto con la Convocatoria a esta Primera Sesión Ordinaria para la revisión y análisis de los presentes a esta Sesión, y que se adjunta a la presente Acta.

Acto seguido el Presidente del Consejo Directivo somete a la consideración del mismo la autorización para la celebración de los contratos y convenios referidos en este Punto del Orden del Día, de conformidad con el proyecto criterios y reglas para la obtención de los derechos de uso, explotación y aprovechamiento de aguas, a favor del Fondo de Operación de Obras Sonora SI o de la Comisión Estatal del Agua, los cuales en su momento se pretende sean transmitidos al Fondo, para lo cual se seguirá el proceso de autorización correspondiente por parte del Consejo Directivo y observando la normatividad aplicable, a un valor promedio de \$1.00 peso por metro cúbico, y previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

ACUERDO FOOSI 07/10-06-2010.- Se aprueba por unanimidad autorizar la gestión para la obtención de los derechos de uso, ya sea mediante adquisición o renuncia de sus titulares, a favor del Fondo de Operación de Obras Sonora SI o de la Comisión Estatal del Agua, para la explotación y aprovechamiento de aguas de cualquier jurisdicción para el proyecto "Acueducto Independencia" y otros considerados en el "Programa Sonora SI, Sistema Integral", los cuales en su momento se pretende sean transmitidos al Fondo, para lo cual se deberá seguir el proceso de autorización

correspondiente por parte de este Consejo Directivo y observando la normatividad aplicable, en un valor promedio de \$1.00 peso por metro cúbico, por concepto de contraprestación, derechos adquiridos, pago compensatorio y/o cesión, según corresponda, por el tiempo que Fondo de Operación de Obras Sonora SI o la Comisión Estatal del Agua realice la explotación y aprovechamiento de aguas de cualquier jurisdicción para el proyecto "Acueducto Independencia", sujeto a la suficiencia presupuestal correspondiente.

Asimismo, se aprueba por unanimidad autorizar al Coordinador General del Fondo de Operación de Obras Sonora SI para suscribir los convenios, contratos y documentos necesarios a efecto de gestionar, asegurar y/o adquirir los mencionados derechos de uso, explotación y aprovechamiento de agua.

De igual forma, se aprueba por unanimidad los criterios y reglas para la obtención de los derechos para el uso, explotación y aprovechamiento de aguas, que en documento por separado se adjunta a la presente Acta.

- g) En desahogo a la autorización para la contratación de asesorías, gestorías y consultorías externas de conformidad con la legislación estatal aplicable, el Presidente del Consejo Directivo cede el uso de la palabra al Coordinador General, Enrique Alfonso Martínez Preciado, quien expone que para la exitosa realización del objeto del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, la ejecución de sus actividades y acciones requieren de un alto grado de especialización, por lo que, con fundamento en el artículo 4, fracción II, del Decreto de Creación del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, se somete a consideración del Consejo Directivo la autorización respectiva; tomándose el acuerdo siguiente:

ACUERDO FOOSI 08/10-06-2010.- Se aprueba por unanimidad la autorización al Coordinador General del Fondo de Operación de Obras Sonora SI para la contratación de asesorías, gestorías y consultorías externas, ya sean personas físicas o morales, que considere necesarias y oportunas para la ejecución, consecución, realización y

desarrollo de las actividades y acciones necesarias para cumplir con el objeto del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, de conformidad con la legislación estatal aplicable, haciéndose la precisión de que posteriormente el Coordinador General del Fondo deberá informar a este Consejo Directivo de las contrataciones realizadas.

Seguendo con el SEPTIMO Punto del Orden del Día, referente a los asuntos generales el Presidente del Consejo Directivo manifestó conveniente y necesario contar con un proyecto de egresos parcial del Fondo para lo que resta del presente ejercicio fiscal; y para tal efecto, propone instruir al Coordinador General del Fondo para la elaboración de dicho proyecto de egresos a la brevedad posible, y de igual forma propone instruir al Secretario Técnico del Consejo Directivo para que convoque a sesión extraordinaria en un término máximo de 30 días calendario para la revisión, evaluación y, en su caso, autorización del proyecto de egresos referido; lo cual se somete a consideración del Consejo Directivo, siendo aprobada en forma unánime la propuesta realizada por el Presidente del Consejo Directivo.

Y acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo pone el uso de la palabra a disposición de los miembros del Consejo para cualquier otro asunto que se quiera comentar, no habiendo asuntos adicionales que tratarse.

Por lo que respecta al OCTAVO Punto del Orden del Día, referente a la lectura de los acuerdos asumidos en la presente sesión ordinaria, el Secretario Técnico del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, Enrique Alfonso Martínez Preciado, procede a dar lectura a cada uno de los acuerdos que fueron tomados en esta sesión ordinaria, manifestado los miembros del Consejo Directivo su conformidad con tales acuerdos, los cuales se transcriben de forma sucinta a continuación:

1. ACUERDO FOOSI 01/10-06-2010.- Declaración de instalación del Consejo Directivo del Fondo de Operación de Obras Sonora SI.

2. ACUERDO FOOSI 02/10-06-2010.- Aprobación por unanimidad de la estructura organizacional y puestos necesarios para la operación y funcionamiento del Fondo de Operación de Obras Sonora SI.
3. ACUERDO FOOSI 03/10-06-2010.- Aprobación por unanimidad de instrucción al Coordinador General para que elabore una propuesta de políticas y lineamientos que deberán seguirse para el debido funcionamiento y operación del Fondo.
4. ACUERDO FOOSI 04/10-06-2010.- Aprobación por unanimidad la celebración de un convenio de coordinación y cooperación entre el Fondo, la Comisión Estatal del Agua, la Secretaría Técnica del Ejecutivo y el Instituto de Vivienda del Estado de Sonora.
5. ACUERDO FOOSI 05/10-06-2010.- Aprobación por unanimidad de la creación del "Comité de Obras" dentro del Fondo.
6. ACUERDO FOOSI 06/10-06-2010.- Aprobación por unanimidad del listado de compromisos contractuales, obligaciones, conceptos de pago y compromisos cuantificados asumidos por la Comisión Estatal del Agua con motivo de la ejecución y realización de los objetivos del Fondo de Operación de Obras Sonora SI; así como reembolso correspondiente a la Comisión Estatal del Agua.
7. ACUERDO FOOSI 07/10-06-2010.- Aprobación por unanimidad para: a) gestión para la obtención de los derechos de uso, para la explotación y aprovechamiento de aguas de cualquier jurisdicción para el proyecto "Acueducto Independencia"; b) suscripción de los convenios, contratos y documentos correspondientes; c) criterios y reglas para la obtención de los derechos para el uso, explotación y aprovechamiento de aguas.
8. ACUERDO FOOSI 08/10-06-2010.- Aprobación por unanimidad para la contratación de asesorías, gestorías y consultorías externas que se consideren necesarias y oportunas para la ejecución, consecución, realización y desarrollo de las actividades y acciones necesarias para cumplir con el objeto del Fondo.

En desahogo al **NOVENTO** punto del Orden del Día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, siendo las doce horas del día 10 de junio del año dos mil diez, haciéndose constar que los acuerdos aprobados en la presente sesión ordinaria se considerarán